

Quinto maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y SEIS.

del encargo que para ello, esta Ciudad le tiene hecho;
sean caudado de quatro, treientos y noventa y dos ^{rs} y ^{gr}
que a duplicado sumado, en esta forma y pagado, doze dozenas
de caparros a quatro ^{rs} y medio, que importaron cinquenta
y quatro: ochenta y cinco, en Remendar el Empedrado
de la calle nombrada de ^{San} Juan, desde la tienda llamada de
el Indio, hasta las fronteras de las Casas de ^{San} Calixto
y de ^{San} Agustín Romero: noventa ^{rs} en arreglar
y empesar la entrada y pasada, del carrerón de Bico
para que corran las aguas al Arbolon = ciento diez
^{rs} y medio, en baxos Remiendos hechos para convertir
de los empedrados, y los cinquenta y dos ^{rs} y medio res-
tantes, en quinze Jornales de trabajo y los de vacas,
a razon de tres ^{rs} y medio cada uno, lo que viniera
de estipendio, vacaron los carruages conforme libran
saliendo, todo lo executado, desde el mes de ^{Nov} del año
proximo pasado hasta de pres^{te}, del mayor beneficio
de esta Ciudad por brevedad de mayor corta; de quien
sumado espera le mande Remendar la Hacienda y en-
tendida Acuerdo que se execute para lo que se despache
al ^{Sr} Antonio Pazo libram^{to} en forma contra el Depositario
del armitio de vino, para que deva procedido le entee que
dos treientos noventa y dos ^{rs} que duplico y pago como
de sea expresado =

libram^{to}
de ^{San} Juan
diario

H

Don Alonso Hernandez

[Handwritten signatures and names]

